EL DERECHO DE LOS QUE SOBRAN. CONSIDERACIONES SOBRE LA EMIGRACIÓN Y LOS LÍMITES DE LA HOSPITALIDAD.

Francisco Rodríguez Valls. Universidad de Sevilla

Resumen: 1.- Problema general de la migración. 2.- Ejemplos filosófico-políticos. Estado y migración en Locke y Kant. 3.- Crítica a una solución espiritualista. 4.- Problemas particulares de la migración. Inmigración ilegal e integración. 5.- Consideración final. La dificil solución de un grave problema.

Abstract: 1.- General problem of migration. 2.- Philosophical and political samples. State and migration according Locke and Kant. 3.- Critic to spiritualistic solution. 4.- Particular problems of migrations. Unlawfull inmigration and integration. 5.- Last consideration. The dificult solution for the hard problem.

Mi intención en este trabajo no es hacer una investigación especulativa sobre los problemas de las migraciones sino incitar a la reflexión filosófica sobre un tema que está de moda presentándolo desde la teoría política, contando con los datos de la sociología, y estructurando y ordenando en un hilo conductor crítico -a mi parecer coherente— los diversos argumentos que sobre tan grave cuestión suelen darse. La inmigración es uno de los muchos problemas sociales en los que aparece la fuerte crisis que existe en los países desarrollados entre el discurso político y la práctica política -en la coexistencia de un Estado constituido sobre los derechos humanos y el racismo, por poner un ejemplo—; también presenta el abismo entre dos mundos que aún hoy, cuando tanto se habla de aldea global, están muy lejos de encontrarse: un mundo civilizado en el que ser ciudadano es una categoría real y otro mundo en estado de naturaleza donde ese término funciona sólo como una ficción occidental y donde a veces ni incluso ser hombre es algo que se dé por supuesto a todo animal racional.

1. Problema general de la migración.

Es desde la perspectiva occidental del Estado Moderno¹ donde surgen conflictos enormes al analizar los problemas derivados de los movimientos migratorios. Por un lado, un sentimiento de filantropía universal —según el cual todos los hombres son libres y deben gozar de los mismos derechos e igualdad de oportunidades²— nos inclina a admitir en el seno de la libertad política a los hermanos de especie que sufren los concretos dolores de su carencia. Por otro, nos ata la obligada necesidad de prohibirles el acceso a nuestras comunidades puesto que 1) nuestras economías no son capaces de integrar (garantizándoles un nivel de vida adecuado) tanta demanda de trabajadores extranjeros y 2) porque tenemos miedo de que el equilibrio político de nuestras sociedades (tan ligadas a pueblos y etnias concretas) se altere gravemente si admitimos a un elevado número de personas que no participan de nuestros patrones culturales y que no han sido formadas y educadas en el talante democrático.

Este conflicto de intereses está bien claro, por poner un ejemplo, en la —por una parte— crítica acérrima que todo occidente ha vertido durante décadas sobre los países comunistas por no permitir la libre circulación de sus ciudadanos y —por otra— en las normativas jurídicas acompañadas de un rechazo casi instintivo y a veces violento en la población que, una vez que han conseguido la libertad formal de movimiento, les cierra las fronteras por las dos razones anteriormente enumeradas. Por diversos fundamentos de derecho, de fronteras internas o exteriores, la mayoría de los habitantes del Este de Europa están en la misma situación ahora que antes: no poder moverse de su sitio. En el mismo nivel de ejemplo válido se situa la promesa electoral (declaración de sentimientos más que de intenciones) del actual presidente de los Estados Unidos sobre la

¹ Ha sido esta perspectiva la que ha conseguido la unidad política suficiente como para posibilitar una «Declaración Universal de los Derechos Humanos» que ha conferido —por primera vez en la historia— estatuto jurídico a la noción de «humanidad» como compuesta de hombres libres e iguales. Hemos conseguido un sistema en el que nos preocupa lo que les ocurra a otros hombres por el sólo hecho de serlo. Eso no sucede en otros puntos de vista.

² Idea que posibilita, al menos idealmente ya que otra cosa es cómo han llegado a existir históricamente, la *constitución* de los estados libres y de derecho.

inmigración haitiana y la negativa a cumplir su promesa (por motivos internos) nada más acceder al poder.

A mi parecer, tratar ese conficto casi esquizofrénico de intereses desde el punto de vista del sentimiento de filantropía universal o desde el otro de pura y simple afirmación de lo propio lleva sólo a radicalismos y no a objetivar el problema para intentar darle una solución racional lo más acertada posible. Creo más bien que el punto de vista adecuado para tratar la cuestión es la discusión sobre los argumentos que dan lugar a esos sentimientos encontrados o bien las razones que esos sentimientos formulan para justificarse. En ambos casos remiten a una cuestión jurídica: por un lado el derecho a la vida, a la realización como persona, al progreso económico e intelectual, de aquel que no tiene esperanza —incluso de supervivencia— en su comunidad; por otro, el derecho de una cultura nacional en un estado de derecho a garantizar lo mejor para los suyos y a autodeterminarse dentro de los límites (fronteras) establecidos con su esfuerzo como garantía de supervivencia y soberanía. En resumidas cuentas, el problema se establece en un enfrentamiento entre derechos: el derecho del inmigrante a marcharse de su comunidad natural y el de los estados a rechazarlo si consideran en peligro el equilibrio económico y político de su sociedad³.

2. Ejemplos filosófico-políticos. Estado y migración en Locke y Kant.

2.1. Estado y emigración en Locke.

Según Locke⁴, el nacimiento pacífico⁵ de la sociedad civil se

³ Un trabajo que aporta claves analíticas para la comprensión de este enfrentamiento y que probablemente enriquecerá el punto de vista de todo lector interesado es el de J. Choza, *El problema de la aceptación del extranjero*, comunicación presentada en el II Congreso Mundial sobre Violencia y Coexistencia Humana (Montreal, 12-17 de Julio de 1992).

⁴ Las ideas que expongo a continuación sobre Locke pertenecen a su obra de 1690 The second Treatise of Government. An Essay concerning the True Original, Extent, and End of Civil Government en «John Locke, Two Treatises of Government». P. Laslett (ed.). Cambridge University Press, 1990.

justifica por la conveniencia —apreciada por hombres libres, iguales, independientes, no sometidos a autoridad humana alguna (estado de naturaleza)— de establecer mediante un contrato unas normas básicas de conducta y una autoridad que legisle con vistas al bien común. Con ello, ese es el fundamento inmediato de la conveniencia, pretenden escapar de las disputas que se establecen entre ellos (estado de guerra) al tener como única instancia de apelación para la realización de la justicia la conciencia personal de lo justo y lo injusto. Es difícil que el juicio sobre lo que es justo o injusto y sobre cómo restablecer la justicia sea unánime; la conciencia privada no puede garantizar la armonía constante en las relaciones entre los hombres.

La realización de la justicia se efectúa primeramente en la resolución de conflictos entre propiedades, ya sea sobre la posesión de la propia persona y el derecho a actuar libremente, ya sea sobre la propiedad de cosas y especialmente de la tierra (originariamente patrimonio universal y transformada en propiedad privada a través del trabajo y del uso adecuado de los frutos del trabajo).

La idea del contrato original y la de propiedad van a determinar las formas de emigración.

Según Locke, el contrato original no es sólo un hecho histórico arcano, se va repitiendo de generación en generación. No basta el consentimiento dado por los ancestros para obligar a todos los descendientes a guardar y respetar la herencia política de sus mayores. El contrato original se extiende a lo largo del tiempo en tanto que cada persona nacida en comunidad debe —tácita o expresamente— unirse a los principios políticos que la regulan o separarse de ellos. En el caso de que los rechace y de que la alternativa que sustenta no sea aceptada por la mayoría debe marcharse de ella y, o bien unirse a otra comunidad cuyos principios políticos pueda aceptar, o bien ir con sus seguidores a formar una nueva comunidad en otra parte del mundo. La emigración que surge del contrato original es la que da lugar al amplio género de los emigrados políti-

⁵ «Y baste esto para mostrar más que suficientemente que, hasta donde recibimos luz de la Historia, tenemos razón al concluir que todos los inicios pacíficos del *Gobierno* han *descansado en el Consentimiento del Pueblo*. Digo *pacíficos* porque tendré ocasión en otro lugar de hablar de la Conquista, que algunos consideran una forma de comienzo de los Gobiernos» (Locke, *op. cit.*, parágrafo 112, 12-17). La traducción es mía.

cos. Claro está que, a efectos prácticos, la libertad ha influido menos a la hora de la emigración política que la violencia: la emigración forzosa, la expulsión de un territorio por motivos políticos —el destierro, el exilio, la deportación—, ha sido más frecuente que el simple no estar conforme con el ordenamiento jurídico de un país; el pueblo judio es un buen ejemplo de ello.

Por su lado, la justa propiedad privada de los bienes y de la tierra limita con el tiempo el número de individuos que pueden nutrirse de esas propiedades. Partiendo de la hipótesis de que los recursos son siempre similares y la población siempre creciente, llegará un momento en que haya ciudadanos que no puedan entrar en el mercado de trabajo y no puedan adquirir riqueza⁶. Si bien esa hipótesis es discutible, no lo es el hecho de que en algunas ocasiones algunos hombres no encuentran en su comunidad un medio de subsistencia o, sin más, los medios óptimos para el desarrollo personal y el de sus hijos. No es discutible el hecho de que a veces —y ese «a veces» es muy constante en la historia de muchas naciones—falte espacio vital y algunos tengan que irse. Es el nutrido grupo del género de los emigrantes económicos.

En tiempos de Locke la emigración, por muy duro que pudiera resultar desprenderse de todo lo conocido y recomenzar desde lo más basico, era una solución válida que resolvía los problemas políticos y económicos por el sencillo hecho de que existían enormes espacios vitales en su mayoría intactos o, mejor, espacios que eran percibidos como intactos⁷. El dolor de los emigrantes se mitigaba con la esperanza de una vida mejor en un territorio en el que ampliarían las fronteras de sus tierras natales e inundarían de sus

⁶ Aparte de las aplicaciones de las hipótesis malthusianas a la emigración en tiempos de paz, caben otras formas de explicarla. Personalmente me identifico más, aunque no está exenta de problemas, con la tesis de A. Higueras Arnal (*La demografía en las migraciones*. En «Política científica», 35-1993, págs. 27-29. Vid. pág. 29) cuando dice que «no se puede hablar de paises con excedentes de población, sino de ineficacia de los sistemas y regímenes socioeconómicos y políticos para mejorar las condiciones de vida de la población». Ahora bien, ya sea por procesos naturales o por ineficacia, el hecho es que los excedentes humanos existen.

⁷ «Pero cuando no hubo suficiente espacio en el mismo lugar para el sustento de todos sus herederos, por consentimiento, como hicieron Abraham y Lot (Gén. xiii. 5.), se separaron y aumentaron sus pastos donde mejor les vino en gana» (Locke, *op. cit.*, parágrafo 38, 27-30. La traducción es mía).

tradiciones paternas, o bien de un país nuevo en el que empezar a crear desde cero un nuevo orden social.

Pero parece que hoy esa solución no solventa todos los casos y exige más renuncias que antaño. Hoy, cualquier paso de frontera no es hacia un espacio vital intacto sino hacia otra frontera, hacia otra nación universalmente reconocida⁸ con leyes y costumbres en las que hay que integrarse. Emigrar para siempre no es hoy continuar en otro sitio sino renovarse entero (supone muchas veces una nueva lengua, un nuevo derecho, a veces una nueva religión) y eso no es a menudo fácil para un adulto. E incluso aunque alguien esté dispuesto a «metamorfosearse» de esa manera, no siempre el país al que se desea ir considera que hay suficiente aire en su tierra para él y los suyos.

Que irse cuando no hay más remedio no sea hoy —como lo fue ayer— una solución abierta es lo que convierte a la migración en un grave problema político.

2.2. Estado e inmigración en Kant.

Kant⁹ coincide con Locke en que la sociedad civil nace de un contrato original entre hombres libres, iguales e independientes que los hace pasar de un estado de libertad natural a otro de libertad

⁸ Sobre la importancia que para el Estado Moderno tiene el reconocimiento internacional como requisito para su propia existencia véase G.W.F. Hegel, *Principios de Filosofía del Derecho*, parágrafo 331, observación (Edhasa. Barcelona, 1988. Traducción y prólogo de Juan Luis Vermal). Allí dice lo siguiente: «Así como el individuo no es una persona real sin la relación con otras personas (parágrafos 71 y otros), así tampoco el estado es un individuo real sin la relación con otros estados (parágrafo 322). La legitimidad de un estado, y más precisamente en la medida en que está orientado hacia el exterior, de su príncipe, es por una parte una situación totalmente *interna* (un estado no debe entrometerse en los asuntos interiores de otro), pero, por otra parte, es también esencial que sea *completada* con el reconocimiento de otros estados. Pero este reconocimiento exige la garantía de que reconozca a su vez a los estados que lo reconocen, es decir que los respete en su independencia, por lo cual a éstos no les puede ser indiferente lo que ocurra en su interior».

⁹Las obras de Kant que se han tenido en cuenta para redactar este parágrafo son las siguientes: Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht (1784), Über dem Gemeinspruch: 'Das mag in der Theorie richtig sein, taugt aber nicht für die Praxis' (1793), Zum ewigen Frieden. Ein philosophischer Entwurf (2^a ed. 1796), y Die Metaphysik der Sitten (1797).

garantizada por el derecho. Pero su idea supera, en su fundamento, la de Locke al concebirlo no como un acontecimiento no documentable, aunque coherente con la historia de los pueblos, sino como una idea de la razón. El pretendido darse temporal del contrato original supuso un problema para Locke y una fuente continua de críticas 10 que pretendieron rechazar su teoría como una hipótesis que contravenía todos los datos históricos disponibles. Que el contrato original se haya o no se haya dado no es, según Kant, lo más relevante de la cuestión; el contrato original no es el inicio temporal de las sociedades libres sino la idea que mueve a la realización de las sociedades libres; es el resultado de un largo proceso de esfuerzo intelectual y político acrisolado en un principio que mueve a convertir sus contenidos en normas jurídicas vigentes. El contrato original no es «algo que ha sido» sino «lo que tiene que ser» y está siendo realizado por haber puesto los hombres en sus acciones políticas a lo largo del tiempo las condiciones de posibilidad para su realización. De hecho siempre es posible para un pueblo comenzar su «contrato original» dándose una constitución, es decir, constituyéndose como estado de derecho y a partir de ese principio ir progresando en la adquisición real de las libertades formales que las constituciones establecen¹¹.

El contrato original, entendido como una idea de la razón, pretende la constitución de una sociedad civil en la que las libertades sean garantizadas por el derecho y que, por tanto, permita el desarrollo de las facultades de los ciudadanos y a la vez el crecimiento y progreso de la comunidad. Por poco que se piense sobre esto, es posible darse cuenta de por qué la noción de paz es tan

Posiblemente una de las críticas más serias provengan de un compatriota de Locke —si es que a un escocés se le puede llamar compatriota de un inglés—, a la vez gran filósofo y gran historiador: David Hume. En su ensayo de 1748 Of the Original Contract —en «David Hume, Essays Moral, Political and Literary». E. F. Miller (ed.). Liberty Classics. Indianapolis, 1987—, Hume argumenta que el único origen del gobierno que la historia nos procura es la conquista, la usurpación del poder y —con el paso del tiempo— que los gobernados se acostumbran a que haya gobernantes y formas diferentes de gobierno.

¹¹ Para hacer justicia a Locke es necesario decir que intuyó —aunque no supo darle forma— el carácter de proyecto del contrato original. El ascendiente que a través del liberalismo inglés tuvo su obra en las revoluciones europeas y americanas prueba que aquellos en los que influyó percibieron el contrato original como algo a establecer más que como algo ya dado.

importante en el pensamiento político kantiano: es paz lo que se busca con el establecimiento de la sociedad civil. El derecho supone pasar de un estado de guerra a otro de paz. Y esa paz no será posible hasta que todas las relaciones entre todos los seres humanos y sus instituciones estén bajo el amparo del derecho.

Para alcanzar la paz perpetua se requieren tres constituciones, tres pasos efectivos en la realización de un contrato original universal. El primero de ellos es la reunión de todos los hombres en sociedades civiles; hay que abolir por tanto el estado de naturaleza por ser fuente de continuas disputas. Es el establecimiento del derecho político. El segundo es el derecho internacional; el entendimiento jurídico de las naciones que comporta superar el estado de naturaleza que se da entre las comunidades y que es semejante al que existe entre los individuos antes del contrato original¹². Por último, y ésta es la esfera que más interesa para nuestro tema, una constitución que reconozca los derechos y establezca los deberes de cada persona como ciudadano de un estado universal compuesto por todos los miembros de la especie humana. Es el derecho cosmopolita que, según Kant, debe estar fundado en el principio de hospitalidad universal.

Al considerar las cosas de este modo, Kant no soluciona el problema de los que tienen que irse argumentando que existe un amplio margen de tierras colonizables a disposición de aquellos que no encuentran en su comunidad satisfacción a sus necesidades materiales o espirituales. La idea que considera la situación final del establecimiento del derecho no puede concebir como ideal alcanzado un mundo donde existan espacios donde el derecho no impere,

¹² Esta idea es frecuente en la filosofía política moderna e incluso contemporánea. Norberto Bobbio la expresa en una dimensión bastante completa en el preámbulo a su libro *Thomas Hobbes* (Plaza y Janés. Barcelona, 1991. Pág. 12) al decir: «La analogía entre la *multitudo* de los individuos que ha de convertirse en *populus* para salir del estado de naturaleza y la *multitudo* de los estados que ha de convertirse en *populus* con poderes soberanos para dar vida a un verdadero y auténtico *commonwealth* mundial es algo evidente. No se ha dicho que este paso desde el plano interno al plano internacional sea actualizable. Pero es indiscutible que el único camino a través del cual puede llevarse a la realidad este paso es un *pactum unionis* entre los miembros individuales de la comunidad internacional, cuando éstos hayan recibido su autoridad mediante consenso o, en términos hobbesianos, mediante un acto de autorización de los miembros de las distintas comunidades políticas. La paz perpetua es un procedimiento largo, y quizás destinado a permanecer inacabado».

máxime si el lugar donde debe realizarse esa idea —el planeta tierra— es espacialmente finito. El establecimiento universal del derecho en la tierra debe contar con la limitación del espacio del planeta y la necesidad de coexistencia de unos estados con otros. La idea realizada son las relaciones pacíficas establecidas entre países constituídos con fronteras concretas que abarcan la totalidad del planeta.

Es por esa situación por la que Kant considera necesario establecer un derecho cosmopolita que garantice 1) que los ciudadanos puedan marcharse de su nación y 2) que sean recibidos en otra. El derecho cosmopolita evita que los gobiernos acaben considerando a los ciudadanos como algo de su propiedad siendo como son el único principio soberano que legitima la autoridad de los poderes públicos. Los ciudadanos tienen derecho a la emigración¹³. De igual forma ningún estado que quiera vivir en paz con los otros puede cerrar arbitrariamente sus fronteras bajo el pretexto de que sólo sus ciudadanos tienen derecho a vivir dentro de ellas: debe recibir a los extranjeros en tanto que ellos claman ante el país que visitan el derecho de ser hermanos de especie y el derecho a ser herederos de una tierra sobre la que originariamente nadie tenía más derecho que otro a poseer. Ahora bien, hospitalidad significa —según Kant el derecho de un extraño a no ser tratado con hostilidad en un territorio ajeno, pero no establece privilegio especial alguno (que ni siquiera tienen los nacionales) por el cual deban satisfacerse inmediatamente todas sus necesidades. El extranjero no goza de los privilegios de los invitados a no ser que efectivamente lo sea. La hospitalidad es universal, pero la acogida es limitada según la capacidad de las naciones de dar satisfacción —sin perjuicio de sus ciudadanos y de sus sistemas— a las aspiraciones de los inmigrantes.

¹³ Cfr. *Die Metaphysik der Sitten*, parágrafo 50. Eso no quiere decir, entre otros Grocio y Rousseau coinciden con Kant, que el estado no pueda exigir a los ciudadanos su permanencia en caso de necesidad. Es deber de cada ciudadano contribuir en la medida de sus posibilidades a la defensa, desarrollo y progreso de su pais. El servicio militar o civil o la obligación moral de regresar al pais de origen cuando se han acabado estudios en el extranjero pagados por el gobierno natal, aunque en él se tengan menos recursos, son consecuencias de esa obligación. Hay que apuntar también que en tiempos de disolución de la conciencia de nación, de «patria», la presencia masiva de inmigrantes retarda su desaparición al hacer más poderoso el sentimiento de lo propio como ligado a la sangre.

3. Crítica a una solución espiritualista.

Para resolver el conflicto de derechos que da lugar al problema de la migración tal y como es visto desde nuestras sociedades, hay que clarificar su naturaleza y los deberes y las posibilidades reales de acción de cada una de las instancias que intervienen en el problema. No basta con establecer el marco ideal bajo el que tal conflicto no pueda existir¹⁴, pues este marco sólo podría realizarse bajo condiciones que de hecho o ya no se dan —como la solución de Locke—o no pueden darse. En este segundo caso no soluciona nada, por poner un ejemplo, construir un modelo en el que emigrar aparezca siempre como un fenómeno no sólo voluntario (consecuencia de una decisión) sino libre (una decisión tomada sin violencia), un acto por el que una persona decide marcharse por conveniencia subjetiva —no por razones objetivas de supervivencia o progreso—.

Es muestra de buena voluntad decir, planteándolo como deber moral, que en cualquier parte del mundo debería haber un lugar para cualquiera y que siguiendo el modelo adecuado se puede conseguir que nadie sobre nunca en ninguna parte; pero ningún modelo podrá conseguir en toda su extensión tal propósito a no ser que pase por el problema que estamos tratando y lo resuelva. De otra forma no lograría explicar qué pasaría en el estado ideal cuando dos hombres quieran ir exactamente al mismo lugar y sus cuerpos se lo impidan: eso nos volvería al momento de la cuestión en que ahora estamos. El problema general de la migración es el conflicto entre la voluntad empujada por la necesidad y un mundo finito parcelado, vallado con fronteras. Su solución estriba en juzgar qué cuerpo tiene más derecho a ocupar un lugar que, por definición, no puede ser ocupado por otro. Donde no hay materia no hay problemas migratorios (sería la solución perfecta salvo que todos tendríamos que ser ángeles), pero donde la hay pueden existir y ese es el campo que debemos considerar.

El problema debe resolverse contando con los términos en los que se plantea. Si no se tienen en cuenta no se está construyendo

¹⁴ Para solucionar un problema no basta con construir una utopía. No se trata de construir una situación en la que un problema *no pueda darse* (imposibilidad-necesidad) sino en la que *pueda no darse* (posibilidad-contingencia), es decir, que sea un modelo humano que disponga de mecanismos efectivos de resolución de problemas.

una solución sino, simplemente, obviando el problema. Y dos aspectos importantes a los que no presta suficiente importancia la fantasmagórica situación ideal donde el problema de la emigración no podría darse son los siguientes:

1°.- La emigración no es, en la mayoría de los casos, un fenómeno libre sino frustrante¹⁵. Entre los estudios sobre la emigración no conozco ninguno que considere la libertad como una causa importante de ella. Se da por sentado que el emigrar por gusto no es lo que la inmensa mayoría de los emigrantes responden al ser preguntados por el por qué de su marcha. El gusto es causa importante del turismo —de ir de visita teniendo un hogar— pero no de la emigración —que es buscar un hogar nuevo—. La emigración lleva aparejada una vivencia más o menos fuerte de frustración referida a lo que supone tener que irse por necesidad. Estar entre el número de los que sobran —pienso ahora en los emigrados económicos— es algo que nadie puede esperar de sí mismo y eso debe ser considerado como un fracaso que produce vergüenza: uno se va cuando se encuentra con las manos vacías y sin posibilidad de llenarlas y emigrar es reconocer públicamente que en ellas no hay nada. Sentir vergüenza es descubrir a otros el interior y no ser aceptado por ellos, y eso es lo que ocurre con el emigrante.

Ciertamente, la vergüenza y el fracaso son aliviados por la emigración masiva —o percibida como masiva—, el rencor que la vergüenza genera hacia aquellos que la han provocado y la esperanza de encontrar lo que se necesita; pero el alivio no convierte el irse en un acontecimiento feliz. Nadie ve con felicidad despedirse de su familia, de las sensaciones de toda una vida (olores, sabores, colores, etc.), separarse de amistades que se debilitarán y perderán con el tiempo, de encontrar normal que otros hablen tu lengua y crean en tu Dios. Transplantarse, desarraigarse e integrarse en otro sitio empujado por la necesidad comporta muchos dolores; y aun más si el país al que se pretende llegar no facilita legal o socialmente la integración de los inmigrantes.

¹⁵ Como Kant hace notar, en el parágrafo 50 de su obra *Die Metaphysik der Sitten*, la palabra que se utilizaba en el alemán antiguo para significar «exilio» (*Elend*) era la misma que para decir «miseria». Hay también que reseñar que la palabra Fremd, «extraño», que es también referida al que es de otras tierras, tiene la misma raiz que *Entfremdung*, «alienación».

2º.- La emigración no es homogénea sino que marcha hacia los países ricos y libres, aquellos donde en teoría sobra de todo y existen garantias de que se respeten los derechos humanos. Las aspiraciones de los emigrantes, que se pueden resumir en tener trabajo y vivir en paz, sólo pueden cumplirse donde existan conjuntamente focos de producción crecientes, riqueza, y una situación donde sea posible la paz social, un estado de derecho. Ya que no existe un flujo uniforme de emigración e inmigración entre los países de la tierra, sino un torrente unidireccional, el equilibrio queda roto y hay que restaurarlo con medidas políticas de entre las cuales la más rápida, aunque no la más eficaz a largo plazo, es aumentar las dificultades para pasar las fronteras.

Democracia no es igual a desarrollo económico —lo que explica que se de la emigración en países democráticos—¹⁶ aunque sí lo sea, en mayor o menor medida, a libertad civil. La riqueza por sí sola tampoco garantiza, como bien demuestra la historia, el bienestar público. Ambas condiciones unidas¹⁷ se dan sobre todo en Euro

¹⁶ Eso ocurre, por lo general, en paises de democracias recientes donde incluso se pueden encontrar poderes más fuertes que los del Estado. Ese es el caso de muchos paises latinoamericanos. Mario Vargas Llosa dice, en la página 25 de un artículo titulado *The Miami model* (en «Commentary», 1992, págs. 21-27), algo que no es original pero que sí está muy bien expresado. Traduzco: «La democracia política no garantiza el desarrollo económico; eso requiere un mercado libre, una auténtica apertura a la economía mundial, garantias legales para la empresa privada y la propiedad y un mínimo de eficiencia y moralidad por parte del estado, lo que la mayoría de los paises latinoamericanos están aun muy lejos de haber alcanzado».

¹⁷ La ostentación de riqueza y de libertad —tan exagerada tantas veces— de los paises occidentales a través de sus medios de comunicación y de sus producciones cinematográficas son un reclamo para la inmigración. Las películas norteamericanas han sido probablemente el mejor medio de mostrar al mundo cual es el mundo ideal de los Estados Unidos y de hacer deseable a muchos conocerlo y formar parte de ellos. También programas concurso de la televisiones europeas en los que se reparten premios exagerados por resolver problemas y pruebas estúpidas han actuado como elementos de decisión a la hora de elegir el pais a emigrar ya que llevan a pensar que si el dinero sobra tanto que se puede regalar por semejantes sandeces será igualmente fácil conseguirlo -nada más lejos de la realidad- trabajando dura y honradamente. A. Higueras (art. cit., pág. 27) señala la influencia de los medios de difusión como una de las tres causas (junto a las desigualdades de vida y a los excedentes teóricos de población) que dan lugar a la emigración. Pensando en la televisión española -y basándome en entrevistas en prensa y televisión a inmigrantes ilegales, ya que no conozco ninguna estadística sobre la influencia de la televisión extranjera en la emigración--, sus programas concurso han ejercido influencias -- no puedo decir en

pa (CEE) y en América del Norte (EUA), los dos focos más importantes de la inmigración mundial. Y resulta lógico, aunque no siempre ocurra lo que es más lógico y de ahí la importancia de la sociología y de la historia: ya que emigrar cuesta, hay que ir a donde existan más esperanzas —imaginadas y reales— de dar satisfacción a las necesidades que obligaron a marchar.

* * *

Los hombres no formamos todavía una familia común, no somos una aldea global de convivencia social pacífica —aunque ese ideal está pronto a cumplirse en el terreno de las comunicaciones— en la que en todos sitios haya igualdad de derechos, un mundo en el que todos tengan las mismas posibilidades independientemente del lugar donde hayan nacido y desarrollen sus vidas. Saber de todos en todas partes será posible porque la telecomunicación es lo más parecido que existe a la inmaterialidad. Pero no es ese el caso de la migración y sus consecuencias, que es lo que he intentado expresar en este punto.

4. Problemas particulares de la migración. Inmigración ilegal e integración.

Emigrar cuesta y con ese dolor hay que contar. Pero que irse duela no constituye un problema de derecho sino un fenómeno natural ya que el dolor acompaña a todo tipo de desgarro. Si se opta por marchar es porque la satisfacción de la necesidad urge más y tiene más fuerza que el dolor de la separación. En la mayoría de los casos necesidad y desgarro están presentes en el emigrante; para restablecer la rotura interior tendrá que 1) saciar su necesidad y 2) dar fin a su desarraigo. Esos dos puntos dan lugar a los dos problemas particulares de la migración como conflicto entre derechos. Irse no es sino la búsqueda de solución a un problema que terminará cuando se alcance el punto de destino y las raices se acostumbren a la nueva savia que obtienen.

qué número— en los paises norteafricanos a los que llegan sus ondas, especialmente Marruecos.

4.1. Inmigración ilegal. La fuerza del hambre y el instinto de supervivencia.

El dolor de irse se aminora cuando se tiene un sitio al que llegar. Pero, en un mundo lleno de fronteras, decidir un lugar en el que establecerse significa contar no sólo con la propia decisión sino también con la aprobación de aquellos que viven en el lugar elegido; se necesitan ciertos requisitos políticos, el placet de la comunidad de destino. Los visados son los que establecen el derecho de un extranjero a la hospitalidad de una nación —en el sentido que Kant daba a esa palabra—, suponen justificar y reconocer su presencia en la comunidad y darle el amparo de su ley durante el tiempo que permanezca en ella. El placet que consiste en permiso de residencia y permiso de trabajo es el que convierte a una persona en inmigrante; inmigrante es un estatuto legal que significa estar acogido a la protección de la comunidad de destino y que tiene el requisito de disponer de los medios suficientes como para no serle gravoso ni dañino.

El visto bueno de la comunidad es más o menos restrictivo según las circunstancias. Y los criterios que, desde la crisis del petróleo, se siguen en la concesión de permisos de inmigración son darlo a los trabajadores con cualificación, a trabajadores no cualificados sólo en la medida en que el receso demográfico de la nación los necesite para mantener el nivel de producción y para permitir que la familia más directa de la que el inmigrante se separó vuelva a reunirse con él. En todos esos casos el estatuto legal de inmigrante significa —al menos— haber encontrado un lugar donde poder satisfacer sus necesidades más inmediatas y las de los suyos.

Y eso es precisamente lo que no les ocurre a aquellos que no consiguen visados. Con la negativa resulta una —no la única— de las mayores tragedias que puede vivir un ser humano: quedar declarado excedente del cupo de la tierra, sobrar del mundo; y la solución que se le ofrece para no molestar a los demás con su problema es morirse. Si para vivir los hombres necesitan un sitio, ¿qué sitio le queda a alguien así? Si en su país el único lugar que necesariamente se le permite es aquel punto indeterminado donde estará su fosa —ya sea por falta de medios económicos o por falta de reconocimiento práctico de los derechos humanos—, si en cualquier otro sitio no podrá gozar del amparo de la ley, si se le rechaza diciendo que no hay lugar para él, ¿dónde podrá buscar su susten-

to? Y la respuesta es evidente: donde lo haya, aunque se tenga que vivir fuera del amparo del derecho.

La figura del ilegal es la de un fantasma que debe vivir entre los ciudadanos sin ser uno de ellos y vagar y hacerse invisible para no ser descubierto y enviado al infierno de donde salió. Pero aún así, siendo un individuo y no un ciudadano, esa situación es más ventajosa que la de permanecer en su comunidad de origen: tiene la posibilidad de buscar alimento concreto en una tierra donde lo hay y la seguridad de que en el difícil caso de que sea asesinado su muerte no quedará impune. Aún estando excluido del derecho de ciudadanía y de acogida se le permite el singular privilegio —tan esencial en Occidente— de la señal de Caín¹⁸: ser reconocido como persona; eso evita que sea muerto por cualquiera que lo encuentre porque su crimen no quedará sin venganza.

En este caso no se trata de vivir mejor o peor, se trata tan solo de vivir y siendo ilegal —cierto es que menos que más y siempre sin reconocimiento— se puede tener un trabajo, vivir sin violencia y tener la esperanza de que algún día se solucione el conflicto. Si se evita presentarse ante la ley no es por temor a la cárcel, a la privación de libertad; el ilegal no busca primordialmente libertad sino pan (y en la cárcel lo hay). La privación de libertad sólo puede imponerse a los ciudadanos que han incumplido las leyes; y los ilegales no son ciudadanos, a ellos no se les encarcela, se les deporta, se les hace empezar de nuevo el camino de la emigración.

La situación que nace de la cuestión en sí misma es que el ilegal es un individuo en estado de naturaleza en un mundo en el que todos los demás pertenecen a una comunidad organizada. Establece con los demás relaciones de derecho natural estando en inferioridad de condiciones puesto que los otros, aparte del natural, gozan de los privilegios del derecho artificial.

Pero en el conflicto de derechos en que consiste el problema de la migración, la respuesta que queda a cualquier hombre que tenga aún fuerzas de seguir adelante es luchar, como un individuo en

¹⁸ Génesis 4, 13-15: «Dijo Caín a Yavé: 'Demasiado grande es mi castigo para soportarlo. Puesto que me arrojas hoy de la tierra cultivable, oculto a tu rostro habré de andar fugitivo y errante por la tierra, y cualquiera que me encuentre me matará'. Pero Yavé le dijo: 'Si alguien matare a Caín, será siete veces vengado'. Puso, pues, Yavé a Caín una señal, para que nadie que le encontrara le hiriera». Las cursivas son mías.

estado de naturaleza, contra el pretendido derecho de las naciones y eso se hace —entre otras muchas formas— embarcándose en una patera para pasar clandestinamente el Estrecho y buscar en España, contra la ley que le impide incluso estar, el pan que le alimente. Comer el pan en la casa del que te lo ha negado es manifestar la mayor fuerza del derecho a vivir sobre el derecho de las naciones a establecer sus fronteras y a cerrarlas a quienes deseen; el ilegal no puede reconocer derechos abstractos, sólo la necesidad de saciarse que le impone su hambre.

Se puede decir, y con razón, que el inmigrante no tiene derecho a beneficiarse de una comunidad que no es la suya en perjuicio de esa comunidad. Esa es la razón por la que el Estado, cuyo cuidado más importante —decía Rousseau¹⁹— es su propia conservación, establece el derecho de negar la entrada y la niega. Y arguye para ello la conservación de las personas y propiedades de sus ciudadanos, la vida y el estado de vida de sus miembros.

Pero si bien esa razón es suficientemente poderosa para adoptar esa actitud, no soluciona el hambre ni el miedo a la muerte. El conflicto sigue existiendo. Si una potencia extranjera amenaza la estabilidad política se le declara la guerra. Pero aquí no hay guerra posible porque el desafio a la ley se hace en cuanto hombres hambrientos y desesperados y no como ciudadanos. Tampoco se les puede considerar criminales puesto que del criminal siempre queda la esperanza de que se reinserte; el hambre no se reinserta, o se satisface o persiste. Este conflicto no se termina capturando banderas ni Estados Mayores ni destruyendo suministros porque hay tantos Estados Mayores como individuos y cada uno tiene en sí la fuerza de luchar, no por ideas ni por ideales más o menos convincentes, sino por sus vidas —y de que quiere vivir todo el mundo está convencido—.

La batalla se entabla entre un gigante y un ejército de abejas, una lucha en la que el gigante tiene todas las de perder porque mientras el gigante sólo pretende espantarlas —es una medida de control— las abejas atacarán una y otra vez hasta conseguir su propósito, esperarán las repetidas amnistías que acaben legalizando su situación. Al inmigrante ilegal no le queda nada por perder salvo su vida, y esa tiene que ganársela día a día arañándola a la muerte.

¹⁹ Cfr. El Contrato Social I, 4. De los límites del poder soberano.

Cerrar las fronteras no es una solución a largo plazo, no garantiza la soberanía ni el bien del estado porque no termina con el conflicto sino que lo dilata.

4.2. Integración. La fuerza de la costumbre.

El segundo problema particular de la migración es la integración del inmigrante, lo que quiere decir conseguir unos lazos que permitan el reconocimiento de la nueva cultura como aquella que es la mía y la aceptación del inmigrante como aquel que es uno de los nuestros. Necesariamente el proceso de integración debe terminar en un mutuo sentimiento de pertenencia²⁰. Estar integrado es reconocerse a sí mismo como reconocido por los demás, ser parte viva de un cuerpo vivo²¹.

Pero ninguna de las partes implicadas debe desentenderse de este proceso. Tanto por parte del Estado como del inmigrante hay derechos que ejercer y deberes que cumplir. Aceptar a un inmigrante es concederle cobertura legal y facilitarle sin privilegios que algún día pueda ser no sólo receptor sino hacedor de la ley, que forme parte de la voluntad soberana de la nación, que llegue a ser ciudadano²². Por su parte, al aceptar la hospitalidad, el inmigrante se

²⁰ El sentimiento de pertenencia no significa un rechazo o desprecio de los orígenes. Esto puede verse muy bien en los paises anglosajones de reciente creación, tales como Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, en los que muchos de sus ciudadanos consideran un deber acudir a contemplar las tierras de las Islas Británicas donde vivieron sus antepasados; se sienten unidos sentimentalmente a ellas aunque, por supuesto, eso no supondría un *conflicto de fidelidades* en caso de conflagración puesto que son fundamentalmente americanos, australianos, etc. En alguna medida—aunque mucho menor— ocurre lo mismo entre América Latina y España.

²¹ Esta afirmación es una extrapolación que respeta el sentido del parágrafo 71 de *Principios de Filosofía del Derecho* de Hegel (ed. cit.). Véase lo próximo que está el término *reconocimiento* al establecimiento de una paz universal fundada en un juicio universal.

²² Es frecuente aceptar que la integración es un proceso que *debe terminar* en la ciudadanía. Hay paises, como Suiza, que consideran más bien que la integración *debe comenzar* con ella. La práctica mayoritaria es la primera. Dentro de ella hay multitud de criterios para concederla. Hay paises como Alemania en el que incluso hijos de inmigrantes nacidos allí no tienen fácil conseguirla e incluso necesitan permisos de trabajo como si fueran inmigrantes de primera generación; sin embargo, los llamados alemanes étnicos —cualquiera que sea su nacionalidad— la adquieren solamente con solicitarla. La situación de, por ejemplo, muchos hijos de turcos nacidos en Alemania

obliga a cumplir la misma ley que le ampara y los medios oficiales de expresión de la nación, tal como la lengua; toma conciencia de su condición de inmigrante, de extraño, de extranjero, y la obligación de llegar a ser uno más que participe en las tareas públicas. Como dice Rousseau, «habitar el territorio [de un estado libre] es someterse a la soberanía»²³.

Pero los problemas no surgen generalmente del establecimiento de derechos y deberes que derivan de una ley sino del cumplimiento de los deberes propios y del respeto a los derechos de otros, así como de la viabilidad de la ley que los establece. En este caso ambas cosas concurren en las dificultades para la integración de los inmigrantes.

Las razones esgrimidas por miembros de las comunidades de destino para rechazar las grandes masas de inmigración son las siguientes: 1) quitan trabajo y vivienda a los nativos, 2) al tener la mayoría trabajos de poca cualificación crean submundos de miseria que son abono de actividades delictivas, 3) en pocos años su influencia acabará desestabilizando el equilibrio político, la inmigración elevada es un sistema pacífico de colonización cultural, 4) existe el temor de que pueda producirse un fenómeno similar al que está ocurriendo en los Balcanes, una vuelta a las tribus, donde los intereses de las razas priman sobre los derechos civiles.

Esos motivos, a excepción del primero, dan por hecho que la gran masa de inmigrantes nunca logrará integrarse, que es lo que habría que conseguir y a lo que el rechazo —llamado hoy reacciones racistas y xenófobas de los países occidentales— no ayuda en abso-

es digna de estudio: no pertenecen de hecho a Turquía puesto que nunca han vivido en ella y no pertenecen de derecho a Alemania puesto que no tienen su nacionalidad—de hecho sólo un dos por ciento de turcos, la mayor masa de inmigración en Alemania, la obtienen—. En otros paises, como Estados Unidos, se consigue la ciudadanía por varios años de permanencia legal en el territorio, matrimonio con un ciudadano o simplemente por nacimiento. Se llega a ser ciudadano reconociendo la bandera como la propia y jurando la Constitución. Mientras Alemania admite fundamentalmente por criterios étnicos, es la «tierra de los alemanes» (Deutsch-land), Estados Unidos admite prioritamente por motivos políticos, de lazos jurídicos contraidos con los solicitantes.

²³ El Contrato Social, IV, 1. Madrid. Tecnos, 2ª ed. 1992. Estudio preliminar y traducción de María José Villaverde. Pág. 106. Los corchetes son míos y recogen el contexto de la frase.

luto²⁴. Y el primero supone que el pueblo pretende deslegitimar las

²⁴ P. López de Santa María (Racismo y xenofobia. Reflexiones sobre una crisis, en «Thémata» 11-1993, págs. 165-172) considera que la crisis económica ha sido sólo un fáctor y no una de las causas decisivas en las reacciones llamadas racistas y xenófobas de los últimos tiempos. A su juicio, si lo he entendido bien, la causa que define el conflicto con los extranjeros es una crisis de identidad cultural. Al plantear el problema general de la emigración he esgrimido razones económicas y políticas y creo que ambas son fundamentales para comprender el pretendido racismo que se da en la CEE. No niego que la crisis económica no pueda explicar por sí sola el racismo y la xenofobia y que esas actitudes se den también en momentos de bonanza mercantil. Pero lo que sí habría que considerar es que la gran masa de inmigración (proveniente de Africa y de los países del Este) que ha causado el rechazo existe fundamentalmente por razones económicas y que los paises occidentales han cerrado sus fronteras —como históricamente puede comprobarse argumentando prioritariamente motivos económicos. A la vista de eso, ¿puede realmente argumentarse que el malestar económico no ha influido en el rechazo al extraniero? Rechazos así también se han producido en migraciones intranacionales - España ha sido un buen ejemplo-, donde existieron violencias, desprecios y ciudadanos de segunda categoría sin haber motivos justificados de raza por medio. En la CEE ha coincidido el primer paso efectivo para la eliminación de fronteras interiores —interpretada por muchos como señal de prosperidad económica que ha atraido a muchos inmigrantes— con una fuerte crisis que ha disparado el desempleo y ha mermado la especulación. Paralelamente a eso, estoy de acuerdo con que el racismo de hoy tiene también un componente esencial de crisis cultural. Hay que considerar, por un lado, el debilitamiento que en las últimas décadas se ha producido de la noción de patria y de patriotismo y, por otro, el auge de los partidos nacionalistas a partir del temor a que con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht se ceda la soberanía de los paises miembros a un poder político supranacional. Muchos se han encerrado en sí mismos y han reaccionado en contra de los extranjeros tan sólo por ser extranjeros. Pero lo que realmente importa aquí es que esa crisis muestra que realmente estamos presenciando los inicios de un nuevo orden social, no sólo un debilitamiento de nuestra cultura sino el nacimiento de una nueva. Esas muestras de rechazo a todo lo extraño son una reacción de agonía de una forma de concebir la vida política que está muriendo, el instinto de un hábito que teme lo nuevo porque no sabe cómo le afectará, la cultura del hombre (convertida ya en segunda naturaleza) que se renueva dando un paso adelante (y para darlo tiene que sostener un pie en el aire y tambalearse): occidente ha pregonado con su especial forma de concebir la democracia un sistema de libertad e igualdad que ha sustituido el criterio de raza por el de ciudadanía y que ha apostado por el establecimiento de un orden jurídico internacional entre comunidades políticas —que no pueblos— soberanas. Esto explica que políticamente se tienda hacia una indeterminación que no es negativa sino que hace que quepa más gente entre nosotros: el hombre es el ser más indeterminado --no tiene garras ni dientes, sólo un intelecto que le hace ser todas las cosas- y por eso es el más fuerte y el que puede llegar a ser más sí mismo. Además de los argumentos expuestos en el texto, y los que a continuación justificarán más mi posición, en contra de que se pueda separar la crisis económica de los fenómenos

leyes del Estado²⁵ en tanto que ese clamor manifiesta su desacuerdo con los criterios que otorgan la hospitalidad y que al concederla pretenden garantizar públicamente que aquellos que han sido acogidos no sólo no suponen una carga para la nación sino que contribuirán a su desarrollo. Si hacer violencia a un inmigrante ilegal es un crimen contra los derechos humanos, hacerla a un inmigrante legal es un crimen, además, contra los poderes públicos de la nación. Si lo primero entraría más bien dentro del término «venganza», en tanto que ejercicio particular de una justicia que sólo compete al poder público, lo segundo es un atentado directo a la soberanía de la nación en tanto que es una acción particular en contra de lo sancionado como voluntad general²⁶.

Por su parte hay muchos inmigrantes que tienden a agruparse, a establecer grupos de comunicación «enquistados» en territorio extranjero, pequeños países sin reconocimiento oficial en los que se vive, habla y muere según las leyes y costumbres del país de origen. Hay casos en los que su establecimiento se ha debido a moti-

racistas en la CEE está el hecho del reducido número de personas que defienden públicamente esos fenómenos; en cambio sí hay una mayoría que no ve bien la entrada indiscriminada de extranjeros en tiempos de recesión. La razón, insisto, parece evidente: «En épocas de expansión económica, los emigrantes ocupan, en los paises de llegada, puestos de trabajo que los naturales del país no quieren cubrir, mientras que en épocas de recesión, unos y otros compiten a la baja por los mismos puestos de trabajo» (I. Bodega et al., *Migraciones Sur-Norte*. En «Política científica», 35-1993, págs. 37-41. Vid. pág. 37).

²⁵ Se ha murmurado, eso vendría a dar razón a mi idea, que la mano débil que el gobierno alemán ha mostrado a veces con los actos de violencia dirigidos contra inmigrantes y refugiados estaba motivada por el deseo de los políticos de crear un clima en la opinión pública que posibilitara cambiar la constitución y restringirles la entrada. En los otros gobiernos se han tomado medidas restrictivas, como la imposición de visados a nativos de paises que hasta entonces no lo requerían, desde el poder ejecutivo; en Alemania se necesitaba una reforma de la constitución y, por tanto, que la voluntad soberana del pueblo sancionara la restricción.

²⁶ Un buen ejemplo nos los muestran las asociaciones racistas norteamericanas que impidieron con violencia y amenazas que los negros se censasen y ejercieran su derecho constitucional al voto. Esas asociaciones promovían no la democracia a secas sino la «democracia anglosajona» (formada por anglosajones blancos y protestantes) y consideraban que la interferencia de grupos sin esas características mermaba gravemente la idea de la América por la que habían luchado sus antepasados. Fue la ley norteamericana la que persiguió a esas asociaciones e impidió que llevaran hasta el final sus propósitos, aunque no haya acabado completamente con ellas.

vos de defensa contra tratamientos racistas frecuentes por parte de los nativos, pero en muchos otros se ha debido —dejando aparte motivos religiosos que ha ejercido una influencia muy poderosa, como por ejemplo entre los judios— a evitar los dolores reales de incomunicación y desorientación humana que comporta un nuevo arraigo. Probablemente no habría problemas graves de este tipo si la emigración fuera un fenómeno libre, pero por lo general es obligada y un arraigo necesario no es fácil llevarlo a cabo de buena gana porque la sensación subjetiva del esfuerzo que hay que realizar supera la del agradecimiento por la hospitalidad y el compromiso con la comunidad política que acoge, que son los motores que deberían empujar a la integración.

Pocas personas están dispuestas a cambiar, sin una buena razón, lo que piensan más interior a ellos mismos. Las raices (la identidad cultural) son un fuerte criterio de identidad personal que hace que instintivamente nos acerquemos más a aquellos que participan de la misma visión general de las cosas²⁷. Es comprensible el miedo de los nativos al cambio cultural que puede ejercer la influencia política de los inmigrantes; es comprensible la resistencia del inmigrante a vaciarse de sí y llenarse de otra cosa. Pero lo que no se puede justificar es —por parte de los nativos— atentar contra la hospitalidad ni —por parte de los inmigrantes— regirse por leyes que no son las del anfitrión ni crear un estado dentro de otro estado (hospitalidad no significa permiso de colonización).

Ahora bien, tal y como en Occidente es hoy en día entendida la democracia —inseparablemente unida al firme suelo de los derechos humanos—comporta la idea de Estados soberanos no necesariamente vinculados a una raza, sino un conjunto de ciudadanos unidos por los lazos de un derecho común. Como dice Rousseau, «la esencia del cuerpo político reside en la armonía de la obediencia y la libertad, y las palabras súbdito y soberano son correlaciones idénticas, cuyo significado está contenido en la sola palabra de ciudadano»²⁸. Cuando en nuestras constituciones se recoge que nadie será discriminado por motivos de raza, sexo, religión o ideología, se está separando la ciudadanía de los diversos colores de la piel, de la estructura del cráneo o de las distintas formas que puede presentar el pensamiento, se la está

 ²⁷ Cfr. J. Choza, Manual de Antropología filosófica. Rialp. Madrid, 1988. Págs. 422-426.
²⁸ El Contrato Social, III, 13. Ed. cit., pág. 91.

separando del nacimiento y dirigiéndola más bien —en consonancia con la libertad como principio básico del sistema— hacia un compromiso político libre.

No sé si en Estados Unidos acabará por hablarse el español o en Francia el árabe, pero sí estoy convencido de que si eso ocurriera como un proceso natural llevado a cabo por ciudadanos americanos o franceses, ese cambio formaría parte de la historia de Estados Unidos y de Francia como países soberanos y no supondría la anexión política de Estados Unidos a España ni la de Francia a Marruecos; ni siquiera llevaría aparejado un vasallaje cultural.

El ideal político de Occidente ha tenido desde su misma formación la aspiración de un orden político internacional que garantice la paz estable entre las naciones y una convivencia pacífica entre los ciudadanos que evite toda discriminación. Los occidentales hemos aceptado ese sistema y al hacerlo hemos aceptado también la consecuencia de separar las Naciones de los Estados y de referirnos a los demás no con palabras que hagan referencia a lazos de sangre sino con la palabra «ciudadano», como era uso en Francia en los años posteriores a la Revolución de 1789

El auge de los partidos nacionalistas que se vive en los países de la C.E.E. como consecuencia del temor popular a la unión europea según los términos del Tratado de Maastricht, al miedo a perder la soberanía en beneficio de un supraestado, contrasta con el debilitamiento del nacionalismo en las últimas décadas²⁹ (antimilitarismo, relativismo cultural, importación de costumbres orientales, fuerte pérdida del sentimiento de «patria»). Esa afirmación de lo propio junto a la crisis económica y el miedo a una invasión de

Prácticamente reducido a pueblos que reclaman un territorio que les permita autonomía suficiente como para autodeterminarse (algunos sectores de entre los vascos, los palestinos, los saharauis) o a paises integristas. También ahora estamos asistiendo a los nacionalismos de las pretendidas «razas» de la antigua Yugoslavia, donde pueblos que han convivido en un pais artificial ahora se matan unos a otros buscando el mayor espacio vital posible para el desarrollo de sus respectivas sociedades. La unión de pueblos a territorios hizo posible la formación de Estados y, a través de las guerras de expansión y de conquista, han establecido las franteras en pugna con las naciones vecinas. Eso sirvió a la larga para establecer unidades de diálogo, constituir sujetos jurídicos y políticos complejos. Pero esa misión que desempeñaron los pueblos ha sido sustituida en Occidente por otra en la que los lazos de sangre se truecan por los políticos. En teoría, de la Nación hemos pasado al Estado.

inmigrantes ha causado el malestar contra los extranjeros. Malestar a veces violento que muestra que existe una contradicción entre el credo-discurso político y el instinto-práctica de pertenencia a una cultura asociada a una raza³⁰. Esa es una grave contradicción que los inmigrantes no deben hacer más profunda al aislarse de los nativos sino ayudar a superarla ¿Cómo? Ejerciendo sus derechos sin temor y sin provocación: eso se encuentra dentro del «vivir en paz» que, junto con el trabajo, busca el inmigrante; el derecho a seguir realizando libremente su vida en todo aquello que no atente contra las normas de la comunidad, derecho que la comunidad —como anfitriona— se ha obligado a proteger.

Llevamos tanto tiempo diciendo que los hombres somos iguales que se nos ha olvidado que también somos diferentes; hombres iguales en derechos y diferentes en culturas habitando un mismo país conducen a una interacción tal de sus puntos de vista que da lugar a uno nuevo³¹. Si queremos evitar esa consecuencia tendremos

³⁰ Ese sentimiento se expresa también en lo que la mayoría de los miembros de la comunidad conciben como «normal». Sobre ese sentimiento se va a decidir lo propio o lo extraño y, en cuanto extraño, accidental y, en cuanto accidental, indigno de que se le preste atención. La integración, no sólo de los inmigrantes sino también de los considerados colectivos «marginales», está supeditada a la consecución de las libertades formales que garantizan nuestras constituciones. El problema está en si hay alguna instancia política que realmente garantice que se hagan esfuerzos para alcanzarlas más allá de proclamarlas retóricamente. Ciertamente hay que distinguir entre lo que el credo político pretende conseguir y cómo se ha estructurado para conseguirlo. La separación —a veces escisión— entre los ciudadanos y los políticos es una muestra de que el sistema, y no tanto los ideales sobre los que fue construido, no funcionan adecuadamente. La retórica política acusa de antidemocrática cualquier crítica contra el sistema —es una cuestión de la que no es «políticamente correcto» hablar (es uno de los tabúes de nuestro tiempo)—. Al hacerse esa identificación se evita la reforma del sistema y el mantenimiento de un discurso que pretende ser democrático con unos mecanismos incapaces de conseguir una democracia real. Un estudio que aporta claves importantes a este tema es el de M. Pavón, Ideología y crisis del pensamiento radical (en «Thémata», 11-1993. Págs. 119-147).

³¹ Un ejemplo de esa transformación es que los inmigrantes suelen reducir el número de su descendencia a la media habitual de la comunidad de destino. Vid. *Europe's inmigrants. Strangers inside the gates.* (en «The Economist», 15-II-1992, págs. 21-24). Sobre la cuestión de la interacción cultural entre nacionales e inmigrantes—también para clarificar los términos «corrección política» que utilizamos en la nota número 30—, véase la entrevista de Timothy Beneke al Prof. Troy Duster, del departamento de Sociología de la Universidad de California (Berkeley), que apareció en el diario «Express» el 21 de Agosto de 1992 con el título *The Empire Strikes Back.*

que cambiar nuestro modelo político y decir, no que hay hombres diferentes sino que hay unos ciudadanos más iguales (con más derechos) que otros. Pero si no estamos dispuestos a regenerar una nueva sociedad estamental, que a la larga podría volverse contra nosotros mismos, tendremos que aceptar la transformación y hacer con nuestro credo político una paráfrasis del titulo de una obra de Kant: que lo que es verdad en teoría —la tolerancia de todos hacia todos— lo sea también en la práctica.

5. Consideración final. La difícil solución de un grave problema.

No pretendo dar soluciones prácticas a los problemas de la migración. Mi intención ha sido, como expresé al comienzo de la exposición, señalar algunos rasgos importantes que puedan despertar la reflexión filosófica. Pero creo que mi trabajo quedaría incompleto si no me atreviera a suscitar unas lineas generales que propicien el que la emigración no se convierta en invasión y tienda a ser lo que los economistas clásicos creyeron que era: «un flujo de compensación de desequilibrios sociales, en el sentido más amplio de este fenómeno, y más específicamente de desequilibrios económicos y demográficos»³².

Para esbozar soluciones a los problemas de la migración habría que detectar sus causas, y eso es en sí mismo un problema. Hoy día no sabemos con precisión cuáles son exactamente³³ aunque hayamos podido aunarlas para los propósitos de esta exposición en los dos grandes grupos de económicas y políticas. Y a este tenor las soluciones que se dan son de lo más variopintas: hay países emisores que

32 I. Bodega et alia, art. cit., pág. 37.

³³ Sobre esta cuestión K.A. Hamilton y K. Holder sostienen lo siguiente en su trabajo *International Migration and Foreing Policy: A Survey of the Literature* (en «The Washington Quartely». vol. 14-2, 1991, págs. 195-211. Cfr. pág. 196), traduzco:«Se ha intentado mucho buscar una respuesta efectiva a las complejas causas y efectos de la migración por parte de diversas disciplinas específicas que tratan sobre cambios demográficos globales, inmigración y competencia económica, estabilidad política nacional y, más recientemente, el medio ambiente. Aunque se han hecho grandes adelantos en las últimas dos décadas para dar coherencia analítica al tema de la migración, hay un acuerdo casi unánime en toda la literatura sobre el tema en decir que falta todavía un conocimiento comprehensivo de la cuestión (Keely, 1982; Bouvier and Gardner, 1986; Papademetriou, 1987-1990; Borjas, 1989)».

para paliar el desastre en que viven no encuentran otro medio que potenciar a cualquier costa la marcha de sus ciudadanos, hay organizaciones que instan a los países receptores a abrir sus puertas de par en par apelando a los principios de la solidaridad fraterna.

Todos están de acuerdo en que no hay otra forma de resolver la cuestión más que dando a los que sobran un sitio donde puedan instalarse y crear las condiciones para que con su trabajo puedan adquirir medios de subsistencia. Pero decir eso, ya lo hemos visto, no es una solución sino una declaración de intenciones inútil si no se realiza un plan de actuación conjunta entre todos los implicados: y eso quiere decir entre todo el universo mundo. Se trata de crear condiciones generales, no de solucionar el problema a unos cuantos particulares dejando la raiz intacta. Pero, en cualquier caso, no se soluciona nada —a mi parecer— si las acciones que se emprendan invocan más a la solidaridad que al derecho.

Solidaridad suena a altruismo, a entrega sin condiciones, a ayuda desinteresada y eso no funciona en un mundo en el que es ley que las relaciones sean relaciones de intereses y en el que toda prestración exige una contraprestación. La solidaridad (caridad para decirlo en su lenguaje) existe en algún que otro pequeño grupo de cristianos carismáticos, en algunos particulares que envían arroz a Somalia y en algunos actos de los americanos porque se consideran padres amorosos de todo lo humano y guardianes del orden internacional. Pero la solidaridad no existe ni en la economía ni en el dominio político público. Es un acto privado y no público.

No sé si eso será bueno o malo, pero parece que en nuestra cultura mientras la solidaridad engendra —en el mejor de los casos, no en todos— gratitud y permanece como un acto privado, el derecho engéndra deberes, obligaciones a cumplir que quedan registradas en el reino de lo público como compromiso con los ciudadanos. El problema no se puede solucionar dejándolo a sentimientos privados sino creando deberes públicos que se comprometan con el derecho a la vida de los inmigrantes y el derecho a la estabilidad social de los países receptores. Al fin y al cabo la sociedad civil surge cuando la conciencia privada eleva su estatuto al de conciencia pública.

Si un gobierno no asume su responsabilidad para con sus ciudadanos, si es un poder privado revestido de falsa autoridad pública, nada se podrá hacer con solidaridades porque las limosnas tarde o temprano se acaban y no hay nada que obligue a que sean invertidas en beneficio de todos. Tampoco sirven las buenas intenciones de gobernantes concretos porque esas son efímeras. Se necesitan leves que eleven los sentimientos a compromisos no de personas concretas sino de instituciones del estado. Nada se podrá hacer mientras los países emisores se encuentren en «estado de naturaleza», que es casi lo mismo que decir en «estado de guerra» y que, por tanto, no puedan asumir la obligación —ellos serían los primeros en tenerla si existieran— de integrar a sus ciudadanos. El problema que tiene pacificar un pueblo o forzarlo a darse una constitución es, por una parte, la cuestión ya clásica de la legitimidad para intervenir en los asuntos de otros pueblos y, por otra, el claro inconveniente que comporta imponer artificialmente un régimen de libertades que ha sido conseguido en un largo y sangriento proceso cultural v que asumir de golpe es algo para lo que no todos están capacitados.

En el caso de que los poderes públicos de un país emisor sean tales, de que estén dispuestos a gobernar y de que en verdad carezcan de recursos, existe una solución —no exenta de problemas ya que la inversión económica se utiliza como arma para la colonización política— que sigue el dicho de «si la montaña no va a Mahoma, Mahoma va a la montaña»: que en lugar de que los ciudadanos marchen en busca de riqueza, los medios de riqueza marchen a ellos, es decir, la creación de empresas y factorías extranjeras en los países emisores. Y para conseguir eso los emisores no pueden apelar a la solidaridad sino a las buenas condiciones fiscales y a la protección legal que den a esas empresas.

En tercer lugar, cabe otro pilar de ayuda que es, por parte de los receptores, la concesión de créditos a los emisores y la acogida de todos aquellos a los que pueda integrar en su sistema económico³⁴, así como facilitar la formación de especialistas procedentes de los

³⁴ Ciertamente el número de personas que, por ejemplo, podrán ser integradas en la CEE es menor de lo que se podría esperar puesto que el crecimiento económico que se supone vendrá con la Unión Europea no lleva aparejado un aumento substancial de puestos de trabajo. El hecho de que la inmigración no sea necesaria para el crecimiento económico ha sido uno de los argumentos ofrecidos para instar a los gobiernos a que la reduzcan drásticamente. Sobre esos argumentos véase el artículo de P. Brimelow, *Time to rethink inmigration?* (en «National Review», Junio-1992, págs. 30-46).

países emisores ¿Por qué, podría preguntarse, es eso una cuestión de derecho y no de solidaridad? Y parece que la respuesta inmediata es clara ya que, concediendo ayudas, se está propiciando la eliminación del conflicto dentro de los países occidentales, se cumple el compromiso de los estados de mantener viva y creciente la actividad de la sociedad civil a pesar del receso demográfico y se extienden sus ideales políticos favoreciendo el establecimiento de un orden internacional. En resumen, promoviendo el bienestar de otros pueblos se consagra el bienestar propio —y eso es una obligación cuando no hay otra forma de conseguirlo—. La tranquilidad de una nación es algo por lo que, en estos tiempos, hay que pagar. La estabilidad política y social de una nación pacífica exige ahora la estabilidad política y social del orden internacional.

Un ejemplo, significativo y preocupante, que podría ilustrar la situación es la progresiva pérdida de la selva amazónica. Ante el clamor del mundo civilizado que pide que se pare la deforestación, el gobierno de Brasil arguye que las materias primas que de ella se obtienen evitan que millones de sus ciudadanos mueran de hambre. Los países ricos —que pueden preocuparse de esas cosas, y es que la filosofía nace cuando se tiene la vida resuelta, ibenditos sean porque pueden hablar del futuro y las generaciones venideras!afirman que si no se evita la deforestación se causarán destrozos ecológicos incalculables y que acabaremos con el pulmón del planeta. A la grave responsabilidad que Occidente hace recaer sobre los brasileños, ellos argumentan que si el mundo quiere su pulmón tendrá que pagar por él dando alimento a aquellos cuyo presente depende de la selva: y es que el futuro está justificado por el presente, de ahí que tengan prioridad las generaciones que viven sobre las que tienen que vivir. Pero a eso los ricos hacen oidos sordos, cargamos el problema en hombros de otros y por la ecología, también por un aire que hasta ahora consumíamos gratis, acusamos de insolidarios a unas personas cuando su solidaridad supone dar la vida por la salvación de los hijos de los occidentales. Esa solidaridad no hay que exigirla sino pagarla. A la corta tendremos que pagar impuestos por un bien que ya empieza a resultar escaso. También por el espacio vital tendremos que pagar y tendremos que invertir en países pobres para que sean capaces de absorber su propia masa de población aunque sólo sea para que nos dejen tranquilos.

La tarea de Occidente -tarea autoimpuesta en la que a nivel

público la filantropía no es el principal motivo de haberse echado esa carga sobre los hombros— es la de propiciar en los países emisores la vida en paz (los derechos humanos y los poderes públicos) y el trabajo (los medios de riqueza). Con ello solucionaremos nuestros problemas y crearemos comunidades nacionales con las que entablar el diálogo en el que consiste el orden internacional exigido por todo estado de derecho. Conseguirlo no solo implica que cambien los demás, los países pobres, los países en vías de desarrollo. También exige que estén dispuestos a cambiar los que ostentan los primeros lugares de la civilización mundial.